

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA POR LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA). EXPEDIENTE 4/2022-RPGUADALHORCE-ENG.



Examinado el expediente de Encargo a medios propios personificados en la Empresa de Transformación Agraria S.A., EXPEDIENTE 4/2022-RPGUADALHORCE-ENG, y de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 08 de julio de 2022, se aprueba el expediente de encargo de gestión para la ejecución de los trabajos: “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA).” EXPEDIENTE 4/2022-RPGUADALHORCE-ENG.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se encarga la gestión de las actuaciones previstas a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSATEC), que asume los compromisos y obligaciones que se derivan del citado encargo, cuyo plazo de ejecución inicial es de cinco meses, a contar desde el día de la notificación a la empresa pública de la Resolución de 08 de julio de 2022, que tuvo lugar el día 13 de julio de 2022, estando prevista la finalización del mismo el día 11 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Ante la imposibilidad de finalizar dentro de plazo TRAGSATEC presenta, en fecha 10 de noviembre de 2022, solicitud de ampliación del encargo de tres meses que, informada favorablemente, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 30 de noviembre de 2022.



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	06/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D65GXEJGV5TM23VPZ892S6FD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Vista la proximidad de la fecha de finalización del encargo que quedó establecida para el 7 de marzo de 2023, D. Francisco Antonio Domínguez Lama, en nombre y representación de la empresa adjudicataria, solicita en fecha 15 de febrero de 2023, una nueva ampliación del plazo de ejecución de 3 meses, dado que es necesario llevara a cabo su revisión por parte de la Oficina Supervisora de Proyectos de esta Consejería, así como la eventual corrección de las deficiencias detectadas previa a la emisión de informe favorable para la aprobación definitiva del proyecto.

QUINTO.- Examinada la solicitud presentada y considerando procedente, justificada y motivada por causas ajenas a TRAGSATEC, la ampliación propuesta para poder llevar a cabo la supervisión y aprobación del proyecto, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras emite en fecha 17 de febrero de 2023 Informe favorable a la ampliación de 3 meses a contar desde el día 7 de marzo de 2023, fecha de finalización determinada tras la primera ampliación concedida.

SEXTO.- En consecuencia, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera emite Propuesta de Resolución a la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de plazo solicitada por la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M.P. (TRAGSATEC), en fecha 24 de febrero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de esta Consejería:

“Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: ...

b)La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones.”

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	06/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D65GXEGJV5TM23VPZ892S6FD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- De conformidad con la regulación que para los encargos a medios propios personificados se recoge en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por remisión del artículo 105.6 de la citada Ley, y concretamente lo establecido en el punto 10 del citado artículo 53 bis, según el cual:

“10. Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.”

CUARTO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y siguiendo lo establecido en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ostenta la competencia para emitir Propuesta.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Propuesta emitida por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 24 de febrero de 2023 y demás normativa de aplicación, esta Viceconsejería

RESUELVE

Aprobar la ampliación de plazo solicitada por la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSATEC), para la ejecución del encargo del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA). EXPEDIENTE 4/2022-RPGUADALHORCE-ENG, quedando establecida como fecha de finalización el 07 de junio de 2023.

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. electrónicamente: Vicente José Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	06/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D65GXEGJV5TM23VPZ892S6FD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	